

Resolución Directoral

Chancay, 26 de setiembre del 2022

VISTO:

El **INFORME No 059-UE.H.CH.SBS-U.APOYO.DOCeINV/2022**, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el Reglamento de Internado Pregrado en Ciencias de la Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo No 021-2005-SA establece que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud tiene por finalidad coordinar y regular las actividades de docencia en servicio e investigación en los servicios de salud, con respeto a la dignidad de las personas y a los derechos de los pacientes.

Que, mediante Resolución Ministerial No 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Pregrado e Internado en Salud, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para el desarrollo del programa de internado de los profesionales en ciencias de la salud a nivel nacional.

Que, el Reglamento de Internado Pregrado en Ciencias de la Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", suscrito por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, coadyuvará al logro de los fines propios del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López fortaleciendo la organización y apoyo mutuo para el desarrollo de acciones que realicen en forma conjunta con los fines del mismo Reglamento;

Estando a lo informado por Asesoría Jurídica en su Informe Legal No 0246 -AJ-DE-HCH Y SBS – 2022; y,

Con las visaciones del Director de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el Reglamento de Internado en Ciencias de la Salud del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”, que en anexo adjunto forma parte del presente;

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”, el cumplimiento, monitoreo y supervisión del citado Reglamento;

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 4°. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD “Dr. Hidalgo Atoche López”

DR. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Transcrita:

- Dirección Ejecutiva
- Dirección Administrativa
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Asesoría Legal
- Archivo.